



SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	SECRETEL SERVICIOS MÚLTIPLES, S.L.
DOMICILIO POSTAL:	AVDA. ANTIBIÓTICOS, 117 BJ
POBLACIÓN:	LEÓN
PROVINCIA y C.P.:	24009 LEÓN
PERSONA DE CONTACTO:	ROBERTO DÍEZ PÉREZ
TELÉFONO DE CONTACTO:	639218245
E-mail DE CONTACTO:	rdiez@secretel.es

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar la titulación en la que están interesados

TITULACIÓN	X
Grado en Ingeniería Informática	x
Máster en Ingeniería Informática	x

Período de práctica: (indicar fecha inicio y fecha fin)	MESES VERANO
Lugar de la Prácticas <small>(ubicación)</small>	AVDA. ANTIBIÓTICOS, 117 BJ
Horario diario:	08:00 – 21:00 (5 horas al día dentro de ese horario)
Bolsa económica de Prácticas: <small>(recomendable)</small>	SEGÚN CAPACIDADES
Descripción de las actividades que realizará el alumno:	
DESARROLLO APLICACIONES WEB, ANÁLISIS, MANTENIMIENTO BBDD	
Requisitos necesarios del alumno: <small>(indicar cuáles, de los señalados a continuación)</small>	
Idiomas: INGLÉS	
Conocimientos Informáticos: PHP/JS/LINUX/MYSQL/MVC	
Habilidades/capacidades/otros:	

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: empleo@secretel.es



Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web:

http://coie.unileon.es/informacion_practicas/

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo **750 horas/curso académico** o 120 días por curso académico (de 1 de octubre a 30 de septiembre).
- Horario de, aproximadamente de 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exime expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

- Las obligaciones básicas como becario en prácticas, tanto con la empresa como con el Tutor Académico, vienen detalladas en el Artículo 3.2 del [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.

Marco legal

- Toda la normativa está accesible en el siguiente enlace: [Normativa Básica Prácticas en Empresa](#)
- Las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios están reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
- En la Universidad de León, el [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), es el aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.